



Bogotá D.C., miércoles 13 de mayo de 2026

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al radicado Nos. 20267100106242 del 22 de abril de 2026 en relación al inmueble ubicado en la Calle 137 C Sur 14 07 (Dirección principal), Iglesia San Pedro Usme, con la asignación en el Nivel de Intervención N1 “*Conservación Integral*” y localizado dentro del Sector Antiguo de Usme de acuerdo al Decreto Distrital 555 de 2021 “Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá -POT”, en el barrio Centro Usme Urbano, de la Localidad de Usme en Bogotá D.C.

**SDQS 2848452026.**

Estimado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su denuncia registrada con los radicados del asunto en la que manifiesta lo siguiente:

*“IGLESIA SAN PEDRO USME, INMUEBLE N1 DISTRITAL, PRESUNTAMENTE SIN PERMISOS Y TUMBANDO TODO. ES PARA INFORMARTE QUE TENEMOS UN CASO CRÍTICO Y DOLOROSO POR LA ANTIGÜEDAD DEL PREDIO, ES CL 137C SUR 14 07 IGLESIA SAN PEDRO USME. LAS FOTOS QUE TE ENVIO SON DE HOY TOMADAS POR UNOS PROFESIONALES DEL IDPC QUE COINCIDENCIALMENTE PASABAN POR ALLÍ..”*

Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), se programó una visita de verificación al inmueble ubicado en la Calle 137 C Sur 14 07 para el miércoles 20 de mayo entre las 9:00 am a 10:00 am, registrado mediante el radicado No. 20263300082381 del 13 de mayo de 2026, para así poder constatar lo manifestado en su denuncia.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**DANIEL GUETIÉRREZ VARGAS**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Catalina Ortegón Riveros – Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Revisó: Lizeth Paola López Barrera – Arq. Contratista – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural






Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 13 de mayo de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 20 de mayo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20263300082451 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Daniel Felipe Gutiérrez Vargas</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 13-05-2026 17:00:38
<b>Catalina Ortegon Riveros</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 13-05-2026 14:12:02
<b>Lizeth Paola Lopez Barrera</b>	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 13-05-2026 16:51:32
 249a27429f5e1741ca8f7cc48c57c83df43d0ee18c376c262e89c84b8b57ae6f Codigo de Verificación CV: 531ee	

